



## INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES

### NUESTRO COMPROMISO

Grupo Jorge Schmidt ha definido una política y estándar de relacionamiento con sus comunidades orientados a fomentar el desarrollo y bienestar de quienes rodean la empresa.

Este **relacionamiento comunitario** se entiende como un proceso dinámico y multidimensional, que busca construir vínculos sólidos y promover la participación ciudadana para comprender y abordar sus necesidades locales.

En esa línea, diseñamos diferentes iniciativas, y una de ellas es el **Programa de Fondo Concursable para Organizaciones Sociales "SÚMATE"**, implementado en las comunas de **Llay Llay, Catemu, Panquehue y el sector Tierras Blancas**.

### I. ¿QUÉ ES SÚMATE?

Es un Fondo Concursable, **creado por Grupo Jorge Schmidt**, con el propósito de contribuir a la calidad de vida de nuestras comunidades. Para ello, otorga apoyo económico a **organizaciones sociales** que presenten proyectos que tengan un impacto positivo y que busquen desarrollarlos en beneficio de sus vecinos.

### II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Organizaciones territoriales y funcionales sin fines de lucro que posean **al menos seis meses de antigüedad, personalidad jurídica vigente** y estén **ubicadas en las comunas de Llay Llay, Catemu, Panquehue y en el sector de Tierras Blancas**

Ejemplos de organizaciones que pueden postular: Uniones Comunales, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos, Organizaciones para personas con discapacidad, Bomberos, Centros de Padres, Cooperativas de APR, entre otras.



### III. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

El Fondo financiará iniciativas alineadas con el propósito y rol de las organizaciones postulantes que correspondan a alguna de las siguientes áreas:

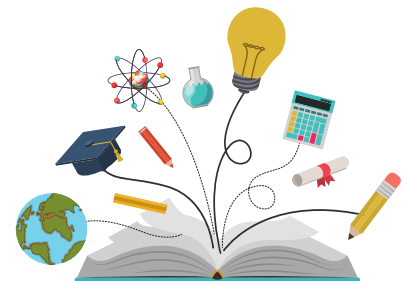


#### AGUA

El agua es un recurso esencial para la vida y la agricultura. Por ello, se promoverán iniciativas que fortalezcan su acceso y gestión sostenible, incluyendo la protección de fuentes hídricas, la conservación del recurso y el uso eficiente de sistemas de Agua Potable Rural (APR) o Servicios Sanitarios Rurales. Estas acciones buscan contribuir al abastecimiento para el consumo humano.

#### EDUCACIÓN

La educación es clave para el desarrollo sostenible de las comunidades y del país. En este contexto, se impulsarán iniciativas que aporten a la formación de niños, jóvenes y adultos, potencien sus conocimientos y habilidades, y contribuyan a generar mayores oportunidades y bienestar.



#### DEPORTE

El deporte tiene un impacto positivo en la salud física y mental: promueve el trabajo en equipo y la disciplina, transmite valores y refuerza el sentido de comunidad. En este ámbito, se promoverán proyectos que fomenten actividades deportivas y recreativas para niños, jóvenes y adultos, ayudando a construir relaciones positivas, ofreciendo alternativas constructivas para su tiempo libre, reduciendo así el riesgo de comportamientos negativos.



## INFRAESTRUCTURA

La infraestructura es fundamental para el bienestar y desarrollo de las comunidades. Por eso, en Grupo Jorge Schmidt promovemos la participación y realización de proyectos que contribuyan a habilitar o renovar espacios esenciales, apoyando a organizaciones en su esfuerzo por aportar al bienestar de las personas.



## IV. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (MONTO)

Las organizaciones pueden presentar proyectos para un **financiamiento máximo de \$1.200.000 (un millón doscientos mil de pesos)**.

**Los recursos entregados por el Fondo NO PODRÁN ser destinados a financiar:**

1. Honorarios o remuneración **de personas de la directiva de la institución postulante.**
2. Pago de deudas de la entidad postulante.
3. Consumos básicos, tales como agua, luz, o cualquier otro costo fijo de la organización.
4. Multas, intereses y comisiones por cualquier concepto.
5. Pago de boletas o facturas **emitidas con anterioridad a la fecha de adjudicación del proyecto.**
6. Gastos que excedan los montos autorizados en el proyecto.
7. Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
8. Gastos asociados a repuestos o arreglos de vehículos motorizados.
9. Gastos de transporte (bencina, peajes y pasajes).
10. Actividades de camaradería (cócteles), celebraciones o recreación.
11. Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del proyecto.
12. No se financiarán compras realizadas sin boleta o factura de respaldo.
13. Todo gasto con un **valor mayor a \$100.000 (cien mil pesos) debe ser rendido con factura a nombre de la organización.**

El incumplimiento de lo señalado dará derecho a la empresa para hacer efectiva la devolución del 100% de los fondos asociados al proyecto.



## IMPORTANTE

- No se financian proyectos relacionados con **emprendimiento o fomento de negocios propios**.
- No se podrán realizar cobros a los beneficiarios; el proyecto debe asegurar actividades gratuitas y abiertas a la comunidad.
- Si el aporte de la organización es mayor al 5% de lo solicitado, el proyecto tendrá un mayor puntaje en su evaluación (*ver Criterios de Adjudicación, apartado N° VIII, página 10*).



## V. APADRINAMIENTO POR COLABORADOR(A) DE GRUPO J. SCHMIDT

Para postular al Fondo Concursable SÚMATE, las organizaciones interesadas pueden **presentar un proyecto de manera autónoma o hacerlo con el apadrinamiento de un(a) colaborador(a) de Grupo Jorge Schmidt**.

**¿Qué se entiende por “apadrinamiento”?** Es el apoyo que entrega un(a) colaborador(a) de Grupo Jorge Schmidt a una organización y su proyecto, quien debe conocer y respaldar la postulación.

Cada colaborador(a) podrá apadrinar solo **a una organización** y, a su vez, cada organización podrá contar con **un único padrino o madrina**.

El apadrinamiento **NO ES requisito** obligatorio ni excluyente para participar, pero sí otorga puntaje adicional (**10 puntos**) en la evaluación del proyecto (*ver Criterios de Adjudicación, apartado N° VIII, página 10*). El objetivo de Grupo Jorge Schmidt es fortalecer la conexión entre la empresa y las comunidades.

## IMPORTANTE

- El apadrinamiento **NO obliga** al trabajador(a) a aportar financiamiento, participar en sus actividades, convertirse en socio de la organización ni realizar alguna acción en nombre de la institución.



## VI. REQUISITOS PROYECTOS POSTULANTES

Las iniciativas, acciones y actividades que involucren los proyectos, deben **beneficiar directamente a vecinos** de las comunas de **Llay Llay, Catemu, Panquehue y/o el sector de Tierras Blancas**.

- Los proyectos deben enmarcarse en **alguna de las CUATRO líneas de financiamiento del Fondo Concursable** (ver apartado N° III, página 2).
- La directiva de la organización postulante debe estar vigente durante todo el proceso: postulación, adjudicación, firma de convenio, entrega y rendición de recursos.
- La organización debe completar el Formulario de Postulación a través de la página web y adjuntar todos los documentos requeridos, según corresponda. **No se aceptarán postulaciones por otra vía.**
- Todos los proyectos deben presentar **dos cotizaciones** por cada artículo que se pretenda adquirir.
- En caso de que el proyecto contemple reparación y/o construcción en un espacio de uso público, la organización debe presentar certificado **de dominio vigente a nombre de la organización** y documentación exigida por el municipio en caso de que sea necesario (permiso municipal, factibilidad del proyecto eléctrico y/o sanitario, carta de compromiso del municipio, según corresponda).
- Si el proyecto contempla la adquisición o confección de vestimenta, esta debe incluir el logo de Grupo Jorge Schmidt, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa. **No se permitirá ocultar el logo mientras la vestimenta esté en uso.**
- La participación de algún miembro o dirigente de la organización que sea trabajador(a) de Grupo Jorge Schmidt o funcionario público **no afectará la admisibilidad, selección ni adjudicación del proyecto**. Sin embargo, la omisión de esta información podrá ser motivo de descalificación. Esta condición debe ser informada en el Formulario de Postulación.
- La organización **no debe tener rendiciones pendientes** de aportes entregados por Grupo Jorge Schmidt.
- Cada proyecto debe contemplar un **cofinanciamiento mínimo equivalente al 5% del monto solicitado**, el cual debe ser aportado por la propia organización postulante.
- Se debe adjuntar la **Declaración de Aceptación de las Bases del Fondo SÚMATE**, firmada por el representante legal y dos personas adicionales responsables del proyecto, según lo establecido en el *Anexo N°1 de las Bases, página 16*.



## IMPORTANTE

- Las organizaciones deben asegurar la **autoría, veracidad y autenticidad** de toda la información que facilitan al fondo en el proceso de postulación.
- Cada organización podrá postular **solo 1 proyecto**. Si presenta más de una postulación, se considerará el primer proyecto cargado en la página web.

## VII. POSTULACIÓN PROYECTO

### ¿Cómo postular?

#### 1. Presentación del proyecto

El proceso de postulación y la información oficial de los resultados se realiza **EXCLUSIVAMENTE** a través de la página web [www.jorgeschmidt.cl](http://www.jorgeschmidt.cl).

En el caso de presentar problemas en la plataforma, o dudas durante el proceso de postulación, puede enviar un mail a [sumate@jorgeschmidt.cl](mailto:sumate@jorgeschmidt.cl).

## INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

Cada organización deberá acceder a la plataforma web [www.jorgeschmidt.cl](http://www.jorgeschmidt.cl), dirigirse al Fondo **SÚMATE** e ingresar cada uno de los datos que se soliciten.

Todas las notificaciones relacionadas con el proceso -postulación, evaluación, resultados, entre otros- serán enviadas al correo electrónico registrado por la organización.

Es fundamental que **el titular de la cuenta sea un integrante de la organización, quien asumirá la responsabilidad de revisar periódicamente su bandeja de entrada**, incluyendo las carpetas de spam o correos no deseados.



## 2. Documentos y Formulario de Postulación

Es obligatorio que los postulantes carguen en la plataforma copias digitales (fotografía o escáner) de los siguientes documentos :

- 1) **Certificado de Personalidad Jurídica vigente** de la organización (emitido desde enero 2026). (Ejemplo Anexo N°2, página 17)
- 2) **Certificado de Directorio vigente** de la organización (emitido desde enero 2026).
- 3) **Cédula de Identidad vigente** del representante legal por ambos lados.
- 4) **RUT (Rol Único Tributario)** de la organización.
- 5) **Declaración de Aceptación de Bases de Postulación** en documento firmado por el representante de la institución y dos personas adicionales (*Ejemplo en Anexo N°1, página 16*).
- 6) **Respaldo de cofinanciamiento mínimo** correspondiente al 5% del valor del Fondo, a través de una copia de la cartola de la cuenta bancaria de la organización (*Ejemplo en Anexo N°5 de las Bases, página 20*).
- 7) **Dos cotizaciones formales a nombre de la organización** por cada gasto descrito en el proyecto a postular.
- 8) En caso de proyectos de infraestructura, se debe incluir **certificado de dominio de la propiedad y permisos municipales**, si así se requiere.
- 9) **Presentación del proyecto:**  
La postulación debe incluir **CARTA dirigida a la Comisión de Evaluación** que contenga los siguientes puntos:
  1. **Identificación de la organización** postulante y la cantidad aproximada de personas beneficiadas.
  2. **Descripción SIMPLE del proyecto**, con un breve resumen que incluya la problemática que busca abordar, los beneficiarios y el impacto esperado en la comunidad.
  3. **Ejecución del proyecto**, detallando los recursos necesarios, responsables de cada tarea y el plazo estimado de realización.(Ejemplo de carta en Anexo N° 6, página 21)
- 10) **Apadrinamiento:**  
En caso de contar con el apadrinamiento de un(a) colaborador(a) de Grupo Jorge Schmidt, se debe incluir una **Carta de Apoyo** firmada por dicha persona (*Revisar formato carta en Anexo N°7 de las Bases, página 22*).



## IMPORTANTE: ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

- Las organizaciones que **no adjunten toda la documentación** requerida no serán admitidas para la etapa de evaluación y selección del proyecto. En estos casos, la postulación será declarada como **“inadmisible”**.

### 3. Otros aspectos relevantes

Si la organización se adjudica el Fondo, debe cumplir con lo siguientes puntos:

- 1) **Ejecutar el proyecto total en los plazos señalados** en el calendario de Bases de Postulación.
- 2) Realizar una **ceremonia o actividad de cierre del proyecto** dentro de los plazos establecidos en el calendario de las Bases de Postulación, previa coordinación con el equipo organizador del Fondo Súmate de Grupo Jorge Schmidt.
- 3) Presentar **rendición de gastos** dentro de los plazos establecidos en el calendario de las Bases, utilizando los formatos entregados. **Solo se aceptarán boletas y/o facturas a nombre de la organización como documentos válidos.**
- 4) Utilizar los recursos adjudicados **exclusivamente para financiar el proyecto** ganador y no para otros fines.
- 5) **Coordinar y recibir la visita de seguimiento en terreno** por parte del equipo organizador del Fondo Súmate de Grupo Jorge Schmidt antes de la finalización del proyecto.



## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en las Bases de Postulación, así como el falseamiento de la información entregada por la institución ganadora, implicará la exclusión inmediata de futuras convocatorias **por un periodo de dos años**. Esto se aplicará independiente de eventuales cambios en la directiva de la organización.

## VIII. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos se realizará en tres etapas:

### Etapa 1: Admisibilidad de proyectos:

Se revisará el cumplimiento de los requisitos formales de la postulación, incluyendo:

- Formulario de postulación completo y enviado, a través de la plataforma web.
- Documentación solicitada, adjuntada de acuerdo con el tipo de proyecto (*ver apartado N° VII, punto 2, página 7*).

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán declarados **inadmisibles**, y también se considerarán aquellos que sean ingresados fuera del plazo establecido en las Bases o no pertenezcan las comunas de Llay Llay, Catemu, Panquehue y el sector de Tierras Blancas.

### Etapa 2: Evaluación técnica:

Consiste en el análisis de la factibilidad técnica, económica y operativa presentada por el proyecto, conforme a los criterios de evaluación definidos para el Fondo Concursable.

Esta evaluación estará a cargo de la Comisión de Selección, que incorpora a integrantes del equipo organizador y otros miembros de Grupo Jorge Schmidt.

### Etapa 3: Adjudicación:

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección son **inapelables**. Asimismo, la Comisión se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios durante el proceso de evaluación, si así lo estima necesario.



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Criterio	Descripción	Criterio de evaluación	Puntaje	Total					
1	Presentación de la organización	Realizar una completa presentación de la organización postulante.	Descripción de la historia de la organización desde sus inicios, años de trayectoria, proyectos adjudicados y logros.	1 punto / Descripción básica de la organización. 5 puntos / Entrega de más antecedentes sobre la organización con descripción parcial. 10 puntos / Entrega de una descripción detallada de la organización.	10%				
			Se realiza un diagnóstico de la situación actual, entregando datos concretos o cifras que respalden los antecedentes expuestos.	0 punto / No cuenta con un diagnóstico sobre la situación actual. 1 punto / Cuenta con un diagnóstico cualitativo sin datos concretos. 5 puntos / Se entrega un diagnóstico completo con datos y cifras concretas.		5%			
				Se describe de manera clara cuál es el problema o situación que el proyecto busca modificar, las actividades que se realizarán y qué beneficio tendrá el Proyecto.			Se identifica de manera clara y precisa cuál es la necesidad o el problema que afecta a la comunidad. 0 punto / No se identifica una necesidad concreta de la comunidad como justificación del proyecto. 5 puntos / Se identifica parcialmente la necesidad de la comunidad. 15 puntos / Se identifica claramente la problemática que se desea cubrir.	15%	
Expone claramente qué pretende realizar y cómo se va a ejecutar el proyecto.	1 punto / Descripción débil del proyecto. 10 puntos / Descripción con algún nivel parcial de detalle de la ejecución del proyecto. 15 puntos / Descripción acabada del proyecto y su ejecución.	15%							
	3		Beneficiarios del proyecto	El proyecto describe detalladamente el impacto de los beneficiarios.	Especifica los grupos objetivos beneficiados, entregando datos relevantes de cada grupo y la cantidad estimada de personas impactadas.	0 punto / Menos de 15 beneficiarios. 5 puntos / Entre 16 y 30 beneficiarios. 15 puntos / Entre 31 y 60 beneficiarios. 20 puntos / Sobre 61 beneficiarios.	20%		
4		Apadrinamiento			El proyecto es apadrinado por un colaborador de Grupo Jorge Schmidt.	En el formulario de postulación se incluyen los datos del trabajador del FC.		0 punto / No cuenta con padrino 10 puntos / Cuenta con padrino	10%
						5		Aporte propio	
6		Sostenibilidad			Acciones claras que garanticen la continuidad y mantenimiento del proyecto.				Se detallan acciones concretas de continuidad que permitan la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
	7		Innovación	Existen acciones innovadoras asociadas.		Se detallan actividades innovadoras que diferencian el proyecto.	0 punto / No presenta acciones innovadoras. 5 puntos / Presenta acciones innovadoras.	5%	



## IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las organizaciones que se hayan adjudicado el **Fondo SÚMATE 2026** serán notificadas a través del correo electrónico registrado en la plataforma de postulación (representante del proyecto).

Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web de la empresa [www.jorgeschmidt.cl](http://www.jorgeschmidt.cl), el **31 DE JULIO 2026**.

## X. CONVENIO DE TRABAJO CONJUNTO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El representante legal de cada institución beneficiada deberá **firmar un Convenio de Ejecución**, en el cual se especificarán las obligaciones y atribuciones de ambas partes.

Este proceso será coordinado por el equipo responsable del Fondo Concursable SÚMATE 2026 de Grupo Jorge Schmidt, que se pondrá en contacto con el representante legal del proyecto adjudicado para su gestión.

La **entrega de los recursos** se realizará en el lugar, fecha y hora definidos por Grupo Jorge Schmidt. La organización deberá acudir, de **forma obligatoria**, según la citación establecida.

Los recursos serán **transferidos electrónicamente a la cuenta bancaria de la institución beneficiada**, una vez firmado el Convenio de Ejecución.



## XI. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Al finalizar el proyecto, las organizaciones deberán completar la **rendición detallada de todos los gastos durante la implementación**, considerando el aporte entregado por el Fondo Concursable SÚMATE de Grupo Jorge Schmidt, el cofinanciamiento propio de la organización y, en caso de corresponder, el aporte de terceros debidamente acreditado.
- La **rendición debe ser realizada en el “Formulario de Rendición de Cuentas”** proporcionado por la empresa.
- Todos los recursos declarados deben ser respaldados con **boletas, facturas y boletas de honorarios originales**, emitidas a nombre y RUT de la organización beneficiada. No se aceptarán copias.
- No se aceptarán gastos que **no hayan sido contemplados en el Formulario de Postulación inicial** y pactados durante el proceso de entrega de los recursos.
- No se admitirán documentos emitidos con fecha anterior a la adjudicación o posterior al plazo establecido para la rendición de cuentas.
- En caso de declarar gastos no autorizados o fuera de los plazos establecidos, el equipo responsable del Fondo Concursable SÚMATE de Grupo Jorge Schmidt estará obligado a solicitar el reintegro parcial o total de los fondos, de acuerdo al monto objetado.
- La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del proyecto, o que no rinda oportunamente y de manera satisfactoria los recursos entregados, quedará excluida de participar en futuras convocatorias del **Fondo u otras iniciativas de Grupo Jorge Schmidt, durante los dos años siguientes.**

La rendición debe ser respaldada por boletas y facturas, y enviadas **a través del link** en la fecha que indica el calendario del Fondo Concursable SÚMATE 2026.



## XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Grupo Jorge Schmidt garantiza el cumplimiento de la **Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada**.

Los datos personales obtenidos durante el proceso de postulación serán incorporados a una base de datos de propiedad de la empresa y utilizados única y exclusivamente para los fines que motivaron su recopilación.

La empresa adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para resguardar la confidencialidad e integridad de la información personal.

Asimismo, Grupo Jorge Schmidt declarará que el tratamiento de los datos se realizará únicamente para los fines definidos. En caso de requerirse un uso diferente, la empresa contactará a los postulantes para informar la nueva finalidad y solicitar su consentimiento expreso.

Se entenderá por **tratamiento de datos personales** cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, automatizado o no, que permita recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir, destruir, cancelar o utilizar datos de carácter personal.

Los datos proporcionados por los postulantes en el marco del proyecto podrán ser compartidos con empresas relacionadas con Grupo Jorge Schmidt, exclusivamente para fines asociados al Fondo SÚMATE.

Si para la ejecución de estos fines fuera necesario comunicar datos personales a terceros externos, Grupo Jorge Schmidt suscribirá acuerdos de confidencialidad con dichos prestadores de servicios, garantizando que, bajo ninguna circunstancia, puedan comercializar, utilizar o transferir esta información a terceros no autorizados.

Los postulantes se encuentran amparados por los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que confiere la **Ley N° 19.628 y otras leyes** que puedan complementar o reemplazar dicha norma.

Por su parte, los postulantes garantizarán que todos los datos personales que compartan a la empresa son y serán transferidos previa autorización expresa y por escrito de las personas, conforme a la legislación aplicable al momento de la entrega.

**CONTACTO:** [sumate@jorgeschmidt.cl](mailto:sumate@jorgeschmidt.cl) **PÁGINA WEB:** [www.jorgeschmidt.cl](http://www.jorgeschmidt.cl)



## XIII. CALENDARIO FONDO CONCURSABLE 2026

Las fechas descritas a continuación podrían sufrir modificaciones y serán informadas con la debida antelación, a través del sitio web [www.jorgeschmidt.cl](http://www.jorgeschmidt.cl) y su cuenta de Instagram @grupo\_jorgeschmidt.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS POR LOCALIDAD		
Publicación Bases en página web	15 de abril de 2026		
Lanzamiento de Bases Fondo Foncursable	<b>Panquehue</b>	<b>Catemu</b>	<b>Llay Llay</b>
	<b>5 de mayo</b> 18:30 horas Biblioteca Pública de Panquehue	<b>6 de mayo</b> 18:30 horas Primera Cía. Bomberos de Catemu	<b>7 de mayo</b> 18:30 horas Primera Cía. Bomberos Llay Llay
Dudas y consultas	<b>12 de mayo</b> 10:00 a 13:00 horas	<b>13 de mayo</b> 10:00 a 13:00 horas	<b>14 de mayo</b> 10:00 a 13:00 horas
	<b>26 de mayo</b> 16:00 a 19:00 horas Biblioteca Pública	<b>27 de mayo</b> 16:00 a 19:00 horas 1° Cía. Bomberos	<b>28 de mayo</b> 16:00 a 19:00 horas 1° Cía. Bomberos
Taller de formulación de proyectos	<b>12 de mayo</b> 18:30 a 20:00 horas Biblioteca Pública	<b>13 de mayo</b> 18:30 a 20:00 horas 1° Cía. Bomberos	<b>14 de mayo</b> 18:30 a 20:00 horas 1° Cía. Bomberos
Inicio de postulación exclusivamente en página web	5 de junio		
Cierre postulaciones	5 de julio		
Publicación resultados en <a href="http://www.jorgeschmidt.cl">www.jorgeschmidt.cl</a>	31 de julio		
Ceremonia entrega de recursos y firma de convenio ganadores	12 de agosto		
Primer seguimiento Revisión estado de avance mediante encuesta telefónica	1 al 30 de septiembre		
Segundo seguimiento. Revisión estado de avance en terreno	1 de octubre al 20 de noviembre		
Rendición exclusivamente en página web	24 de noviembre		
Cierre de proyectos	26 de noviembre		



## ANEXOS

- Anexo 1:** Declaración de Aceptación de Bases de Postulación (OBLIGATORIO)
- Anexo 2:** Certificado de vigencia (OBLIGATORIO)
- Anexo 3:** Certificado de Directorio (OBLIGATORIO)
- Anexo 4:** Rol de la organización (OBLIGATORIO)
- Anexo 5:** Cuenta a nombre de la organización del aporte propio (OBLIGATORIO)
- Anexo 6:** Carta de presentación de la organización y del proyecto (OBLIGATORIO)
- Anexo 7:** Carta tipo de apoyo del colaborador patrocinador (APADRINAMIENTO)

## EJEMPLOS

1. Calendario de Actividades
2. Ejecución del Proyecto
3. Cotización / Presupuesto



## ANEXO N° 1: (OBLIGATORIO) Versión para imprimir Declaración de Aceptación de Bases de Postulación

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

(Comuna, Día, Mes, Año)

Mediante el presente documento, en representación de la Organización:

\_\_\_\_\_.

(Nombre de la organización)

### Declaramos y acreditamos lo siguiente:

Conocemos y aceptamos las Bases vigentes del **Fondo Concursable SÚMATE 2026**, de Grupo Jorge Schmidt, junto con las responsabilidades que por este acto se asumen.

No registramos "morosidad" con proyectos previos de Grupo Jorge Schmidt.

Estamos en conocimiento de los requisitos obligatorios de postulación para admisibilidad del proyecto descritos en la Bases.

Estamos de acuerdo y en pleno conocimiento del proyecto que se presenta en este Fondo Concursable SÚMATE, versión año 2026.

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma


*\*El documento debe ser completado por el representante legal de la institución y dos personas adicionales que participen en el proyecto.*

*\*\*El anexo incompleto significa la inadmisibilidad del documento.*



## ANEXO N° 2:

### Ejemplo de Certificado de Vigencia (OBLIGATORIO)

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	 REPUBLICA DE CHILE	FOLIO: 500577277498 Código Verificación: 41c3f930a449  500577277498
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO</b> Fecha Emisión 21-07-2024		
DATOS PERSONA JURÍDICA		
INSCRIPCIÓN :	N°202630 con fecha 05-07-1991.	
NOMBRE PJ :	JUNTA DE VECINOS [REDACTED]	
DOMICILIO :	SANTA ISABEL S/N, SECTOR RURAL CATEMU REGION DE VALPARAISO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	
NATURALEZA :	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	
FECHA CONCESIÓN PJ :	05-07-1991	
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000	
ESTADO PJ :	VIGENTE	
FECHA EMISIÓN: 21 Julio 2024, 14:25.		
Exento de Pago Impreso en: REGION :		
Verifique documento en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en <a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a> .		
 Timbre electrónico SRCel		 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada
<a href="http://www.registrocivil.gob.cl">www.registrocivil.gob.cl</a>		




## ANEXO N° 3:


### Ejemplo de Certificado de Directorio (OBLIGATORIO)

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

FOLIO : 500577277398  
Código Verificación: f2b0f9e76067



REPUBLICA DE CHILE



500577277398

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**  
Fecha Emisión 21-07-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°202630 con fecha 05-07-1991.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS [REDACTED]  
DOMICILIO : SANTA ISABEL S/N, SECTOR RURAL  
CATEMU  
REGION DE VALPARAISO

NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-07-1991  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-08-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS


CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA [REDACTED]	12. [REDACTED]-4
VICE-PRESIDENTE	ANGELA [REDACTED]	13. [REDACTED]-4
SECRETARIO	CLAUDIO [REDACTED]	13. [REDACTED]-6
TESORERO	LUIS [REDACTED]	8. [REDACTED]-K
1er DIRECTOR	KARLA [REDACTED]	18. [REDACTED]-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-08-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.


FECHA EMISIÓN: 21 Julio 2024, 14:23.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

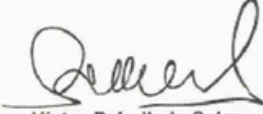
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
Dicha Libranza  
CHILE



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



## ANEXO N° 4:

### Ejemplo de Rol de la organización (OBLIGATORIO)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 <b>SII</b> Servicio de Impuestos Internos	▲ Verifique esta cédula en <a href="http://sii.cl">sii.cl</a>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [REDACTED]	N° SERIE: 202003437269
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) PAJARITOS MAIPU	FECHA EMISIÓN: 17/01/2020
RUT: 7 [REDACTED] 2	RUT USUARIO CÉDULA: [REDACTED]
	USUARIO CÉDULA: [REDACTED]
	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





## ANEXO N° 5:

Ejemplo de cuenta a nombre de la organización - aporte propio  
Cartola o vigencia del banco (OBLIGATORIO)

**BancoEstado** CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	184	Nombre Oficina	CATEMUJ
Fecha	24	07	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal CATEMUJ  
Certifica que el (a) Sr. (a)

Nombre	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL
RUT	72 700-8

ES TITULAR DE CUENTA AHORRO  
GIRO INCONDICIONAL ISFL N° 33 011800

Desde 09-04-1998

Nelson Fuenzalida O.  
Agente  
Sucursal Catemu

Firma

**BancoEstado** CARTOLA CUENTARUT N° 17623769

Cliente		
Nombre	RUT	Fecha y Hora
JJ.VV EL TOTORAL	76.000.908-1	12/8/2026 10:45

Movimientos		
Cartola Seleccionada	000014	12/8/2026

Saldo			
N° Cartola	000014	Fecha Emisión	12/8/2026
N° de Movimientos	36	Saldo Anterior \$	492.391
Fecha Inicio	2/8/2026	Fecha Final	12/8/2026



## ANEXO N° 6:

### Ejemplo de carta de presentación de la organización y del proyecto (OBLIGATORIO)

Llay Llay, 12 de Junio de 2026

**REF:** PRESENTACIÓN ORGANIZACIÓN Y PROYECTO

**PARA:** Comisión de Evaluación Fondo Concursable SÚMATE 2026 Grupo Jorge Schmidt

A través de la presente, se dirige a ustedes la **Junta de Vecinos Alto del Valle**, ubicada en la comuna de **Llay Llay**. Nuestra organización nace el año 2000, agrupando a más de **200 familias**. En la actualidad, contamos con 350 socios que participan activamente.

Nuestra Junta de Vecinos está integrada por familias compuestas por un gran número de adultos mayores y niños, quienes permanecen al cuidado de sus abuelos gran parte del día.

Considerando que nuestra ubicación es de difícil acceso, queremos estar preparados para enfrentar una emergencia, especialmente en los primeros minutos frente a un accidente, a la espera de ayuda de organismos de emergencia.

Este año, queremos postular el proyecto **"Taller de Primeros Auxilios"**, con el objetivo de capacitar a 40 vecinos en técnicas básicas de reanimación para niños y adultos, dictados por el Centro de Capacitación **"Asociación de Seguridad"** y **también mejorar nuestro mobiliario (sillas)** que será utilizado en el taller y durante los operativos de salud.

El **taller se realizará en 4 clases**, los días sábados durante el mes de octubre. **Los responsables de coordinar la participación** y apertura de la sede serán Adriana González y José Torres, integrantes de la Junta de Vecinos.

Saluda atentamente,

**Directiva Junta de Vecinos Alto del Valle**



## ANEXO N° 7:

### Carta tipo de apoyo del colaborador(a) padrino(a)

(Versión para completar)

#### Carta de Apoyo Padrino(a)

**Postulación SÚMATE 2026:** Fondo Concursable para Organizaciones Sociales

A través de la presente carta, \_\_\_\_\_, trabajador(a)  
*(Nombre y apellido)*

del campo \_\_\_\_\_, otorga su apoyo al proyecto denominado  
*(Nombre del campo)*

\_\_\_\_\_, de la organización, \_\_\_\_\_, en su  
*(Nombre del proyecto)* *(Nombre de la organización)*

postulación a la convocatoria del Fondo Concursable SÚMATE 2026 de Grupo Jorge Schmidt.

Rut trabajador(a): \_\_\_\_\_

Teléfono trabajador(a): \_\_\_\_\_

Firma trabajador(a): \_\_\_\_\_



## EJEMPLOS

### 1. Calendario de Actividades

N°	ACTIVIDAD	OCT	NOV
1	Compra de materiales	Semana 1	
2	Inicio taller	Semana 2	
3	Clase 3 y 4	Semanas 3 y 4	
4	Clase 5 y 6		Semana 1
5	Cierre del taller		Semana 2



## EJEMPLOS

### 2. Ejecución del Proyecto

N°	ACTIVIDAD	DETALLE	EMPRESA	TOTAL IVA INCLUIDO	RESPONSABLE
1	Compra de materiales taller	30 cuadernos universitarios \$1.350 c/u	Librería Acuarela	\$40.500	Antonio González, representante JJ.VV. F: +56 9 98954324
2	Inscripción de participantes, apertura y cierre Sede de taller	4 días sábado en la Sede, de 18:30 a 20:00 hrs.	Voluntario	\$0	Anita Soto Vecina participante F: +56 9 98957221 Jorge Cordero Secretario JJ.VV. F: +56 9 98957111
3	Pago honorarios profesor taller	6 clases \$65.000	Boleta honorarios emitida por el profesor	\$390.000	Javiera Ríos, Tesorera JJ.VV. F: +56 9 98954324
4	Sillas Sede Comunitaria, para taller	20 sillas modelo BLUE plásticas \$24.500 c/u	Indumac San Felipe	\$490.000	Javiera Ríos, Tesorera JJ.VV. F: +56 9 98954324
5	Mesón de trabajo	Mesa modelo Link fija 120x60x75h	Indumac San Felipe	\$340.000	Javiera Ríos, Tesorera JJ.VV. F: +56 9 98954324
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1.260.000</b>	



## EJEMPLOS

### 3. Presupuesto / Cotización



10 de Julio 2026

Presupuesto N°0004567

Junta de Vecinos El Campanario

Rut: 76.000.987-2

item	producto	cantidad	Valor neto	Total
1	LATEX ACRILICO ANTIHONGOS 1 GALON GRIS PERLA	2	\$13.000	\$26.000
2	Rodillo de lana termofusionado 18 cm	4	\$7.500	\$30.000
3	Diluyente acrílico 1 lt	1	\$14.000	\$14.000
			iva	\$13.300
			<b>TOTAL</b>	<b>\$83.300</b>

El presupuesto tiene un validez de 30 días y no incluye despacho



## APUNTES

